

Estructura del informe de aplicación

El formato que se presenta a continuación sigue la estructura de la Visión Estratégica de la CITES 2021-2030 y su objetivo es compilar información para permitir que se realice el seguimiento de los Indicadores de la Visión Estratégica.)

Declaración de misión de la CITES

Para 2030, todo el comercio internacional de fauna y flora silvestres será legal y sostenible, compatible con la conservación a largo plazo de las especies, contribuyendo así a detener la pérdida de diversidad biológica, garantizar su uso sostenible y a lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El párrafo 7 (b) del Artículo VIII de la Convención establece que cada Parte presentará a la Secretaría de la CITES un informe sobre medidas legislativas, reglamentarias y administrativas adoptadas con el fin de cumplir con las disposiciones de la misma.

El formato de informe permite a las Partes presentar la información de una manera normalizada, de forma que pueda ser fácilmente recopilada para cumplir con tres objetivos principales:

- i) Permitir el seguimiento de la implementación y la eficacia de la Convención;
- ii) Facilitar la identificación de los logros principales, los desarrollos más significativos, o tendencias o problemas y posibles soluciones; y
- iii) Proporcionar una base para la toma de Decisiones de la Conferencia de las Partes y los diferentes órganos subsidiarios sobre temas sustantivos y de procedimiento.

Las preguntas del informe de aplicación siguen la estructura de la Visión Estratégica 2021-2030 y sus indicadores, que se correlacionan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal (GBF, por sus siglas en inglés) para garantizar las sinergias y la coherencia de los informes.

Debería incorporarse al informe anual (párrafo 7 (a) del Artículo VIII) información sobre la naturaleza y el alcance del comercio, mientras que el informe previsto en el párrafo 7 (b) del Artículo VIII debería centrarse en las medidas tomadas para aplicar la Convención.

El informe debería abarcar el periodo indicado en la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP19), en la que se insta que el informe debería someterse a la Secretaría el 31 de octubre del año antes de cada reunión de la Conferencia de las Partes. La razón por la que se solicita que el informe se someta un año antes de la siguiente CoP es para poder compilar la información de modo que puede someterse a la consideración del Comité Permanente antes de la CoP, y permitir la publicación de los indicadores de la Visión Estratégica antes de la CoP.

Los informes deberían ser preparados en uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención (inglés, español o francés).

Se alienta *enérgicamente* a las Partes a que preparen y presenten sus informes en formato electrónico y que **respondan como mínimo a todas las preguntas en negrita**. Esto facilitará la integración oportuna de la información de las Partes en publicaciones sobre los Indicadores de la Visión Estratégica. Si los informes solo se proporcionan en copias duras la Secretaría precisará recursos para elaborar copias electrónicas, lo cual no constituye un buen uso de los recursos de la Secretaría.

El informe, una vez completado, debe enviarse a:

Secretaría de la CITES
Palais des Nations
Avenue de la Paix 8-14
CH-1211 Ginebra
Suiza

Correo electrónico: info@cites.org
Tel: +41 (0) 22-917-81-39/40
Fax: +41 (0) 22-797-34-17

Si una Parte requiere mayor orientación para completar su informe por favor contacte a la Secretaría CITES en la dirección que se señala más arriba.

Parte	Costa Rica
Periodo abarcado en este informe	2021-2023
Organismo encargado de preparar este informe	Autoridad Administrativa CITES Especies de Interés Pesquero y Acuícola
Departamentos, organismos u organizaciones que aportan contribuciones	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), Departamento de Promoción de Mercados, Departamento de Investigación Pesquera y Acuícola, Autoridad Científica de especies de interés pesquero y acuícola, Servicio de Salud Animal (SENASA) Procomer, Aduanas, Fiscalía, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio de Seguridad Pública, Servicio Nacional de Guardacostas, entre otros

META 1: EL COMERCIO DE LAS ESPECIES INCLUIDAS EN LOS APÉNDICES DE LA CITES TENDRÁ LUGAR EN PLENO CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN A FIN DE LOGRAR SU CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE

Objetivo 1.1 Las Partes cumplirán sus obligaciones en virtud de la Convención mediante la adopción y aplicación de legislación, políticas y procedimientos adecuados.

[Objetivos 12, 14 & 15 de los ODS](#)

[Objetivo A & Metas 4, 5, 9 & 10 del GBF](#)

Indicador 1.1.1 Número de Partes que figuran en la categoría 1 en el Proyecto de legislación nacional.
(Fuente de los datos: National Legislation Project)

1.1.1a	<p>¿Ha promulgado alguna política o legislación relevante CITES durante el periodo abarcado en este informe? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>En caso afirmativo, ¿ha compartido información con la Secretaría? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No se aplica <input type="checkbox"/></p> <p>En caso negativo, proporcione detalles a la Secretaría en este informe.</p> <p>Dictamen de Extracción No Perjudicial para las especies del género <i>Alopias</i> de Costa Rica, incluidas bajo el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), periodo 2023-2024 (https://www.incopescas.go.cr/pesca/pesca_pesca_sostenible/resoluciones_cites/06-dictamen_extraccion_no_perjudicial_alopias_2023-2024.pdf)</p> <p>Dictamen de Extracción No Perjudicial para el tiburón gris o sedoso (<i>Carcharhinus falciformis</i>), especie incluida bajo el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) de Costa Rica, periodo 2023-2024 (https://www.incopescas.go.cr/pesca/pesca_pesca_sostenible/resoluciones_cites/07-dictamen_extraccion_no_perjudicial_tiburon_gris_2023_2024.pdf)</p> <p>Medidas vinculantes para la conservación, protección y gestión sostenible de las especies de tiburones reguladas por las diferentes Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs), convenciones internacionales tales como CITES, CMS; además mediante Acuerdos de Junta Directiva del INCOPECA y Resoluciones del SINAC. (https://www.incopescas.go.cr/acerca_incopescas/transparencia_institucional/jerarcas_decisiones/acuerdos/AJDIP-231-2022_Aprueba_Acuerdo_Acciones_Conjuntas_MINAE_INCOPECA_Tiburones.pdf)</p> <p>Decreto Ejecutivo N°43900 MAG-MINAE (Anexo)</p>
---------------	---

	<p>Protocolo liberación de tiburones https://www.incopesca.go.cr/acerca_incopesca/transparencia_institucional/jerarcas_decisiones/acuerdos/AJDIP-029-2024_Recibido_Protocolo_Liberacion_Tiburones_Remite_DI_DEPA_Socializacion.pdf</p> <p>Dictamen de Extracción No Perjudicial para el Tiburón Gris o sedoso (<i>Carcharhinus falciformis</i>) 2020-2021, especie incluidas bajo el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) de Costa Rica https://www.incopesca.go.cr/pesca/pesca_pesca_sostenible/resoluciones_cites/16-denp_carcharhinus_falciformis_2020_2021.pdf</p>
1.1.1b	<p>Permite su legislación o proceso legislativo una fácil enmienda de sus leyes nacionales para reflejar los cambios en los Apéndices de la CITES (¿por ejemplo, cumplir las directrices de aplicación de 90 días?</p> <p style="text-align: center;">SXí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>En caso negativo, proporcione detalles de las limitaciones encontradas</p>

- Indicador 1.1.2 Número de Partes sujetas a recomendaciones de suspender el comercio en el marco de la CITES.
(Fuente de los datos: Notificaciones a las Partes y lista de referencia de los países objeto de una recomendación de suspensión del comercio)
- Objetivo 1.2 Las Partes habrán establecido Autoridades Administrativas y Científicas y puntos focales para la aplicación que lleven a cabo eficazmente las tareas que se les exige en virtud de la Convención y las resoluciones pertinentes.
- Indicador 1.2.1 Número de Partes que han designado al menos una Autoridad Administrativa, una Autoridad Científica independiente y puntos focales de observancia.
(Fuente de los datos: directorio en línea de CITES)
- Objetivo 1.3 La aplicación de la Convención a escala nacional será coherente con las Resoluciones y Decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes.
 Objetivos 12, 14 & 15 de los ODS
 Objetivo A & Metas 4, 5, 9, 10 & 15 del GBF
- Indicador 1.3.1 Número de Partes que han presentado informes pertinentes con arreglo a resoluciones y Decisiones de la Conferencia de las Partes y/o recomendaciones del Comité Permanente.

1.3.1a	<p>¿Ha respondido su país a todos los requisitos especiales de presentación de informes relevantes en vigor durante el periodo abarcado en este informe, inclusive en las resoluciones y decisiones de la Conferencia de las Partes, las recomendaciones del Comité y las Notificación a las Partes publicadas por la Secretaría (véase [enlace con el sitio web de la CITES donde se enumeran los requisitos de presentación de informes])?</p> <p>Se ha dado respuesta a TODOS los requisitos de información pertinentes <input type="checkbox"/></p> <p>Se ha dado respuesta a ALGUNOS de los requisitos de información pertinentes X<input type="checkbox"/></p> <p>No se ha dado respuesta a NINGUNO de los requisitos de información pertinentes <input type="checkbox"/></p> <p>Ningún requisito especial de presentación de informes aplicable <input type="checkbox"/></p>
1.3.1b	<p>¿Ha encontrado dificultades durante el periodo abarcado en este informe al aplicar resoluciones y decisiones específicas adoptadas por la Conferencia de las Partes?</p> <p>Sí X<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>En caso afirmativo, ¿qué resoluciones o decisiones? y, para cada una de ellas, ¿qué dificultades encontró o está encontrando?</p>

En nuestro caso, hemos enfrentado dificultades para implementar algunas resoluciones de Introducción Procedente del Mar, ya que, en general, estas han sido desarrolladas con enfoques predominantemente terrestres y se requiere una mayor adaptación al ámbito marino.

Objetivo 1.4 Los Apéndices reflejarán correctamente el estado de conservación y las necesidades de las especies.

Objetivo 15 de los ODS

Objetivo A & Metas 4 & 5 del GBF

Indicador 1.4.1: El número y la proporción de especies incluidas en los Apéndices que se ha determinado que cumplen los criterios para cada Apéndice contenidos en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) o sus sucesoras como parte del proceso de Examen Periódico o de las propuestas de enmienda

Objetivo 1.5 Las Partes habrán mejorado el estado de conservación de los especímenes incluidos en los Apéndices de la CITES, establecido medidas nacionales de conservación, apoyado su uso sostenible y promovido la cooperación en el manejo de los recursos compartidos de vida silvestre.

Objetivos 2, 12, 14 & 15 de los ODS

Objetivos A & B & Metas 4, 5, 9 & 10 del GBF

Indicador 1.5.1: Se ha estabilizado o mejorado el estado de conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES.

(Fuente de datos: categorías de estado de conservación de la Lista Roja de la UICN)

<p>1.5.1a (anteriormente 3.4.1a)</p>	<p>¿Dispone su país de datos que muestran que el estado de conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES que ocurren naturalmente en su país se ha estabilizado o mejorado?</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p>	<p>No se aplica</p>
	<p>Apéndice I</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>
	<p>Apéndice II</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>
	<p>Apéndice III</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>
	<p>Si dispone de esos estudios que está dispuesto a compartir, proporcione:</p>			
	<p>Dictamen de Extracción No Perjudicial para las especies del género Alopias de Costa Rica, incluidas bajo el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), periodo 2023-2024 (https://www.incopesca.go.cr/pesca/pesca_pesca_sostenible/resolucioens_cites/06-dictamen_extraccion_no_perjudicial_alopias_2023-2024.pdf)</p>			
	<p>Dictamen de Extracción No Perjudicial para el tiburón gris o sedoso (Carcharhinus falciformis), especie incluida bajo el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) de Costa Rica, periodo 2023-2024 (https://www.incopesca.go.cr/pesca/pesca_pesca_sostenible/resolucioens_cites/07-dictamen_extraccion_no_perjudicial_tiburon_gris_2023_2024.pdf)</p>			
	<p>Medidas vinculantes para la conservación, protección y gestión sostenible de las especies de tiburones reguladas por las diferentes Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs), convenciones internacionales tales como CITES, CMS; además mediante Acuerdos de Junta Directiva del INCOPECA y Resoluciones del SINAC.</p>			
	<p>Dictamen de Extracción No Perjudicial para el tiburón azul (Prionace glauca) de Costa Rica, especie incluida bajo el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), periodo 2024-2025 (https://www.incopesca.go.cr/pesca/pesca_pesca_sostenible/resolucioens_cites/17-denp_tiburon_azul_2024-2025.pdf)</p>			

	<i>Nombre de la especie (científico)</i>	<i>Enlace a los datos o un breve resumen</i>
1.5.1b (anteriormente 3.4.1b)	<p>¿Dispone de ejemplos de historias con éxito o problemas emergentes con alguna de las especies incluidas en la CITES?</p> <p>En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.</p> <p>En el pasado, surgieron problemáticas cuando el MINAE era la Autoridad Administrativa para las especies de interés pesquero y existía un CRACCITES en el que solo el INCOPECA representaba los intereses pesqueros, tomando decisiones por votación. Esta situación motivó la revisión de la normativa y el establecimiento de un decreto para CITES, mediante el cual actualmente se define la Autoridad Administrativa (AA) y un Consejo CITES para especies de interés pesquero y acuícola.</p> <p>A raíz de esta situación, los dictámenes sobre el tiburón martillo han arrojado resultados negativos, lo cual ha impactado el precio, la comercialización y ha incrementado el riesgo de mercados negros para este grupo de especies, además de provocar la pérdida de información clave para un adecuado manejo y seguimiento de los datos pesqueros</p>	<p><i>Sí</i> <input checked="" type="checkbox"/> <i>No</i> <input type="checkbox"/> <i>Sin información</i> <input type="checkbox"/></p>

Indicador 1.5.2 Número de especies incluidas en los Apéndices de la CITES para las que las Partes han realizado acciones en apoyo del uso sostenible.

1.5.2 (anteriormente 1.6.2a)	<p>¿Cuenta su país con planes de gestión basados en la cooperación, incluyendo planes de recuperación, para poblaciones compartidas de especies incluidas en los Apéndices de la CITES?</p> <p><i>Sí</i> <input checked="" type="checkbox"/> <i>No</i> <input type="checkbox"/></p> <p>En caso afirmativo, enumere las especies para las que se aplican esos planes y proporcione un enlace o referencia a un plan publicado para cada especie.</p> <p>Nombre de la especie Enlace o referencia a un plan publicado (científico)</p> <p>Resoluciones de las OROP para especies de tiburones incluidas en el Apéndice II.</p>
--	---

META 2: LAS DECISIONES DE LAS PARTES ESTARÁN RESPALDADAS POR LOS MEJORES CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y LA MEJOR INFORMACIÓN DISPONIBLES

Objetivo 2.1 Los dictámenes de extracción no perjudicial de las Partes se basarán en la mejor información científica disponible, y su determinación de la adquisición legal se basará en la mejor información técnica y jurídica disponible.

Indicador 2.1.1 Número de Partes que han adoptado procedimientos normalizados para formular dictámenes de extracción no perjudicial (DENP).

2.1.1a (anteriormente 1.5.2a)		Sí	No	Sin información
	<p>¿Tiene su país procedimientos normalizados para formular dictámenes de extracción no perjudicial en consonancia con la Resolución Conf. 16.7 (Rev. CoP17)?</p> <p>En caso afirmativo, describa brevemente sus procedimientos para formular dictámenes de extracción no perjudicial, o adjunte esa información como anexo a este informe, o proporcione un enlace al sitio en que puede encontrarse la información en Internet:</p> <p>Protocolo Regional de Procedimientos para la Emisión del Dictamen de Extracción No perjudicial para los tiburones del Apéndice II de CITES en los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (https://www.incopesca.go.cr/investigacion/otras_investigaciones/13-protocolo_ospeca_denp.pdf)</p>	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.1.1b (anteriormente 1.5.2b)	<p>Al formular dictámenes de extracción no perjudicial ¿ha utilizado alguna de las orientaciones siguientes?</p> <p>Colegio virtual</p> <p>Lista de la UICN</p> <p>Resolución Conf. 16.7</p> <p>Taller sobre DENP de 2008</p> <p>Orientaciones específicas sobre especies</p> <p>Otra</p> <p>Si ha utilizado 'Otra' o 'Orientaciones específicas sobre especies', especifique:</p>		<p>Marque todas las que se apliquen</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p>X<input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p>X<input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>	
2.1.1c (anteriormente 1.5.2c)	<p>¿Con cuánta frecuencia revisa y/o cambia su país sus dictámenes de extracción no perjudicial?</p> <p>Describe las circunstancias en las que cambiaría los dictámenes de extracción no perjudicial</p>	<p>Caso por caso</p> <p>Anualmente</p> <p>Cada dos años</p> <p>Menos frecuentemente</p> <p>Combinación de los anteriores</p>	<p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p>X<input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>

Indicador 2.1.2 Número de DENP presentados por escrito y número de Partes que presentan DENP para su publicación en la base de datos en línea de la CITES.
(Fuente de los datos: página web de DENP en el sitio web de CITES)

Indicador 2.1.3 Número de Partes que han incluido la obligación de dictámenes de adquisición legal en su marco normativo nacional, tal y como recomienda la Resolución Conf. 18.7 (Rev. CoP19).

2.1.3		Sí	No	Sin información
	<p>¿Está incluida en su marco normativo nacional la obligación de constatación de adquisiciones legales, tal como recomienda la Resolución Conf. 18.7 (Rev. CoP19)?</p>	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En caso afirmativo, indique brevemente el nombre del instrumento normativo o facilite un enlace a Internet donde pueda encontrarse la información:

Actualmente la constancia de adquisición legal se lleva mediante resoluciones internas del Departamento de Promoción de Mercados del INCOPECA estos trámites quedan impresos y archivados. Sin embargo de requerirse las notas se pueden enviar por correo electrónico.

Objetivo 2.2 Las Partes cooperarán en el intercambio de información y herramientas pertinentes para la aplicación de la CITES.
 Objetivo 12 de los ODS
 Objetivo B & Metas 20 & 21 del GBF

Indicador 2.2.1 Número de reconocimientos, estudios u otros análisis realizados por los países de exportación basándose en las fuentes de información enumeradas en la Resolución Conf. 16.7 (Rev. CoP17) sobre *Dictámenes de extracción no prejudicial* relacionados con: - el estado de la población de las especies del Apéndice II; - las tendencias y el impacto del comercio sobre las especies del Apéndice II; y - el estado y las tendencias de especies del Apéndice I que ocurren naturalmente y el impacto de cualquier plan de recuperación.

2.2.1a (anteriormente 1.5.1a)	Indique si se han realizado en su país reconocimientos, estudios u otros análisis en relación con:	Sí	No	No se aplica	En caso afirmativo, ¿Cuántos?
	- el estado de la población de las especies del Apéndice II	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>
	- las tendencias y el impacto del comercio sobre las especies del Apéndice II	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- el estado y las tendencias de especies del Apéndice I que ocurren naturalmente	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- el impacto de cualquier plan de recuperación sobre las especies del Apéndice I	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	¿Se han integrado en sus reconocimientos, estudios o análisis los conocimientos y la experiencia de las comunidades locales o indígenas?	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Si dispone de esos estudios que está dispuesto a compartir, proporcione:				
	Un breve resumen de los resultados del reconocimiento, estudio u otro análisis (por ejemplo, el estado de la población, en disminución / estable / en aumento, niveles de extracción, etc.), o proporcione enlaces a material de referencia publicado.				
	Nombre de la especie (científico) DENP <i>Alopias pelagicus</i> (anexo) DENP <i>Carcharhinus falciformes</i> (anexo) www.iattc.org/getattachment/fc75f0b9-ec17-492e-bc74-4844ef15281e/SAC-14-12_Vulnerability-status-of-silky-and-hammerhead-sharks-in-the-EPO-EASI-fish-assessment.pdf				



<p>2.2.1b (anteriormente 1.5.1b)</p>	<p>¿Cómo se utilizan los resultados de los reconocimientos, estudios u otros análisis para formular dictámenes de extracción no perjudicial (DENP)? Marque todas las que se apliquen</p> <p>¿Cupos de explotación o exportación revisados? X<input type="checkbox"/></p> <p>¿Prohibición de la exportación? X<input type="checkbox"/></p> <p>Medidas internas más estrictas X<input type="checkbox"/></p> <p>¿Cambios en la gestión de la especie? X<input type="checkbox"/></p> <p>¿Discusión con las Autoridades Administrativas? X<input type="checkbox"/></p> <p>¿Discusión con otros interesados? X<input type="checkbox"/></p> <p>Otros (sírvase presentar un breve resumen):</p> <p>Para cumplir los objetivos del DENP, el Consejo Científico Técnico para especies de interés pesquero y acuícola-CITES recomienda autorizar una exportación controlada de tiburones basada en promedios de años anteriores. Además, sugiere que el Consejo Científico y la Autoridad Administrativa se reúnan para mejorar la metodología de elaboración de los DENP. Se plantea también solicitar a la CIAT que evalúe la confiabilidad de los datos aportados por Costa Rica y determine los requisitos de muestreos biológicos necesarios. Para asegurar el seguimiento de estas recomendaciones, se propone que el Consejo se reúna cada seis meses y, finalmente, se instruye la deducción de exportaciones realizadas bajo prórroga de la cuota total autorizada.</p>								
<p>2.2.1c (anteriormente 1.5.1c)</p>	<p>¿Ha adoptado su país medidas específicas de conservación o planes de recuperación para especies que ocurren naturalmente incluidas en el Apéndice I?</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">Sí</td> <td style="width: 40%; text-align: right;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td style="text-align: right;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No se aplica</td> <td style="text-align: right;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td style="text-align: right;"><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table> <p>En caso afirmativo, provea un breve resumen, incluyendo, si fuera posible, una evaluación de su impacto</p>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No se aplica	<input type="checkbox"/>	Sin información	<input checked="" type="checkbox"/>
Sí	<input type="checkbox"/>								
No	<input type="checkbox"/>								
No se aplica	<input type="checkbox"/>								
Sin información	<input checked="" type="checkbox"/>								
<p>2.2.1d (anteriormente 1.5.1d)</p>	<p>¿Ha publicado su país algún dictamen de extracción no perjudicial que pueda compartirse? Sí X<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>En caso afirmativo, proporcione enlaces o ejemplos a la Secretaría en este informe.</p> <p>Dictamen de Extracción No Perjudicial para las especies del género Alopias de Costa Rica, incluidas bajo el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), periodo 2023-2024 (https://www.incopesca.go.cr/pesca/pesca_pesca_sostenible/resolucioens_cites/06-dictamen_extraccion_no_perjudicial_alopias_2023-2024.pdf)</p> <p>Dictamen de Extracción No Perjudicial para el tiburón gris o sedoso (Carcharhinus falciformis), especie incluida bajo el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) de Costa Rica, periodo 2023-2024 (https://www.incopesca.go.cr/pesca/pesca_pesca_sostenible/resolucioens_cites/07-dictamen_extraccion_no_perjudicial_tiburon_gris_2023_2024.pdf)</p>								

<p>2.2.1e (anteriormente 1.5.1e)</p>	<p>¿Cuáles de las siguientes (A a F del párrafo 1 a) x) de la Resolución Conf. 16.7 (Rev. CoP17) utiliza su país al formular dictámenes de extracción no perjudicial?</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">A. publicaciones científicas relevantes sobre biología, ciclo vital, distribución y tendencias de la población de la especie;</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Sí</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">No</td> </tr> <tr> <td>B. pormenores de cualquier evaluación de riesgo ecológico realizada;</td> <td style="text-align: center;">X<input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>C. estudios científicos realizados en los lugares de recolección y en los sitios protegidos de la recolección u otros impactos;</td> <td style="text-align: center;">X<input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	A. publicaciones científicas relevantes sobre biología, ciclo vital, distribución y tendencias de la población de la especie;	Sí	No	B. pormenores de cualquier evaluación de riesgo ecológico realizada;	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	C. estudios científicos realizados en los lugares de recolección y en los sitios protegidos de la recolección u otros impactos;	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A. publicaciones científicas relevantes sobre biología, ciclo vital, distribución y tendencias de la población de la especie;	Sí	No								
B. pormenores de cualquier evaluación de riesgo ecológico realizada;	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
C. estudios científicos realizados en los lugares de recolección y en los sitios protegidos de la recolección u otros impactos;	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								

D. los conocimientos y la experiencia práctica pertinentes de las comunidades locales e indígenas;	X	<input type="checkbox"/>
E. las consultas realizadas a expertos pertinentes a escala local, regional e internacional.	X	<input type="checkbox"/>
F. la información sobre el comercio nacional e internacional como la que existe, por ejemplo, en la base de datos sobre el comercio de la CITES mantenida por el (PNUMA-CMCM), las publicaciones sobre el comercio, los conocimientos locales sobre el comercio y las investigaciones sobre las ventas en los mercados o a través de Internet.	X	<input type="checkbox"/>

Indicador 2.2.2 Número y la proporción de cupos anuales de exportación basados en reconocimientos de población.
(Fuente de los datos: página web sobre cupos en el sitio web de la CITES)

2.2.2a (anteriormente 1.5.3a)	¿Establece su país cupos anuales de exportación?	Sí	<input type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>
	En caso afirmativo, ¿su país establece los cupos basándose en reconocimientos de población, o mediante otros medios? Especifique, para cada especie, como se establecen los cupos:		Otras: especifique
	Nombre de la especie (científico)	¿Estudio de población?	
	<i>Alopias pelagicus</i>	X	<input type="checkbox"/>
	<i>Carcharhinus falciformis</i>	X	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	
	Con base en la información disponible y la normativa vigente en nuestro país, se considera que, aunque esta especie está incluida en el Apéndice II de CITES, es posible llevar a cabo su comercio internacional de manera regulada. Por lo tanto, el Consejo Asesor Científico recomienda un DENP positivo condicionado el cual establece las cuotas de exportación por un tiempo determinado.		
2.2.2b (anteriormente 1.5.3b)	¿Ha establecido cupos de exportación anual a niveles que garantizarán la producción y el consumo sostenibles?	Sí	X
		No	<input type="checkbox"/>
	En caso afirmativo, describa cómo encaja en su proceso de formulación de dictámenes de extracción no perjudicial.		
	Se considera que establecer cuotas para especies altamente migratorias es muy difícil cuando se desconoce el valor total del stock y cómo se distribuirían estas cuotas. Las cuotas que se han establecido hasta ahora se basan en los datos de desembarques registrados en nuestro país.		

Indicador 2.2.3 Número de talleres y otras actividades de fomento de la capacidad que reúnen a los Estados del área de distribución para abordar las necesidades de conservación y gestión de las especies compartidas incluidas en los Apéndices de la CITES.

2.2.3a (anteriormente 1.6.3a)	¿Han recibido o se han beneficiado las Autoridades CITES de alguna de las siguientes actividades de fomento de la capacidad desarrollada con fondos externos?
----------------------------------	---

<p>Marque los casilleros para indicar qué grupo objetivo y qué actividad.</p> <p>Grupo objetivo</p>	<p>Asesoramiento / orientación oral o escrita</p>	<p>Asistencia técnica</p>	<p>Asistencia financiera</p>	<p>Capacitación</p>	<p>Otra (especifique)</p>	<p>¿Cuáles fueron los fondos externos?¹</p>
<p>Personal de la Autoridad Administrativa</p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>		
<p>Personal de la Autoridad Científica</p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>		
<p>Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley</p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>		
<p>Comerciantes</p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>		
<p>ONG</p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>		
<p>Público</p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>		
<p>Otras: especifique</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>		
<p>2.2.3b (anteriormente 1.6.3b)</p> <p>¿Han sido las autoridades CITES <i>proveedoras</i> de alguna de las siguientes actividades de fomento de la capacidad a otros Estados del área de distribución?</p> <p>Marque los casilleros para indicar qué grupo objetivo y qué actividad.</p> <p>Grupo objetivo</p>	<p>Asesoramiento / orientación oral o escrita</p>	<p>Asistencia técnica</p>	<p>Asistencia financiera</p>	<p>Capacitación</p>	<p>Detalles</p>	
<p>Personal de la Autoridad Administrativa</p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>		
<p>Personal de la Autoridad Científica</p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>		
<p>Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley</p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>		
<p>Comerciantes</p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/> x</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>		
<p>ONG</p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>X <input type="checkbox"/></p>		

¹ Proporcione los nombres de las Partes, y de cualquier país no Parte, implicados

	Público	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Otras Partes/Reuniones internacionales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Otras: especifique	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2.2.3c (anteriormente 1.6.3c)	¿De qué manera colabora su país con otras Partes CITES?					
		Nunca	Raramente	Con mucha frecuencia	Siempre	Más detalles / ejemplos
	Intercambio de información	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Supervisión / reconocimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Gestión del hábitat	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Ordenación de la especie	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Aplicación de la ley	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Fomento de capacidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Otros (proporcione detalles)					
2.2.3d (anteriormente 2.3.1a)	¿Cuántas actividades ² de formación y fomento de capacidad ha realizado su país durante el periodo abarcado en este informe?		Sin asistencia de la Secretaría		Conducido o con asistencia de la Secretaría	
	Ninguna		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	1		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	2-5		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	6-10		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	11-20		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Más de 20		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

² Una actividad puede ser un solo día de formación, por ejemplo, para un grupo de miembros de la Autoridad Administrativa, o un curso / proyecto más largo emprendido por un individuo.

	Enumere las resoluciones o decisiones concernidas				
2.2.3e (anteriormente 2.3.1b)	¿Qué tipo de actividades de fomento de capacidad se han llevado a cabo? Capacitación al sector sobre las especies incluidas en los apéndices				
2.2.3f (anteriormente 2.3.1c)	¿Cuáles son las necesidades de fomento de la capacidad de su país?				
	Marque las casillas que se apliquen para indicar el grupo objetivo y la actividad.	Asesoramiento / orientación oral o escrita	Asistencia técnica	Asistencia financiera	Capacitación
	Grupo objetivo				
					Detalles
	Personal de la Autoridad Administrativa	X <input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>
	Personal de la Autoridad Científica	X <input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>
	Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley	X <input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>
	Comerciantes / otros grupos de usuarios	X <input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>
	ONG	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Público	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otras: especifique	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Indicador 2.2.4 Número de informes presentados por las Partes en cumplimiento de las resoluciones de la Convención.
(Fuente de los datos: Secretaría CITES)

Indicador 2.2.5 Número de Partes que intercambian información relevante para la aplicación de la CITES (por ejemplo, bases de datos compartidas, programas de visualización de datos, herramientas centradas en el intercambio de información, etc.)

2.2.5	¿Ha indicado su país si ha compartido información relevante para la aplicación de la CITES (por ejemplo, bases de datos compartidas, programas de visualización de datos, herramientas centradas en el intercambio de información, etc.)?	Sí	X <input type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>

Indicador 2.2.6: Número de eventos paralelos de la CoP en los que las Partes presentan información y herramientas relevantes para la aplicación de la CITES
(Fuente de los datos: calendario y descripciones de los eventos paralelos de la CoP)

Objetivo 2.3 Las Partes dispondrán de información suficiente para hacer cumplir la Convención.
[Objetivo 12 de los ODS](#)
[Objetivo D & Metas 15 & 21 del GBF](#)

Indicador 2.3.1 Proporción de Partes que utilizan las herramientas disponibles. Por ejemplo, se puede consultar en Google Analytics el número de visitas al sitio web de la CITES, la lista de especies de la CITES o Species+ o el número de descargas de la base de datos sobre el comercio CITES como indicador del uso de las herramientas compartidas.
(Fuente de los datos: Secretaría de la CITES - Número de visitas al sitio web de la CITES; número de visitas a la Lista de control de la CITES y a Species+; número de descargas de la Base de datos sobre comercio CITES)

Indicador 2.3.2 Porcentaje de Partes que informan que disponen de información suficiente para aplicar la Convención.

2.3.2	¿Considera que su país dispone de información suficiente para hacer cumplir la Convención?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>

Objetivo 2.4 Las Partes tendrán suficiente información para tomar decisiones de inclusión en los Apéndices que reflejen las necesidades de conservación de las especies.
[Objetivo 12 de los ODS](#)
[Objetivos A & D & Metas 5, 20 & 21 del GBF](#)

Indicador 2.4.1 Porcentaje de Partes que declaran tener suficiente información para tomar decisiones de inclusión que reflejen las necesidades de conservación de las especies.

2.4.1	¿Considera que su país dispone de información suficiente para tomar decisiones de inclusión que reflejen las necesidades de conservación de las especies?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>

Objetivo 2.5 Se identificarán las lagunas de información y las necesidades con relación a especies clave y se las abordará.
[Objetivo 12 de los ODS](#)
[Meta 21 del GBF](#)

Indicador 2.5.1: Número de Partes que han realizado investigaciones (incluso para dictámenes de extracción no perjudicial) sobre sus especies clave identificadas más relevantes para la aplicación de la Convención.

2.5.1a	<p>¿La investigación (incluidos los Dictámenes de extracción no perjudicial) sobre su especies clave más relevantes para la aplicación de la de la Convención en su país?</p> <p style="text-align: right;">Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>En caso afirmativo, indique cómo identifica las especies clave: Las principales especies que se comercializan de interés pesquero y acuícola, en este caso los tiburones</p>
2.5.1b (anteriormente 1.4.1a)	<p>¿Ha realizado su país algún examen sobre si las especies se beneficiarían de la inclusión en los Apéndices de la CITES?</p> <p style="text-align: right;">Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>En caso afirmativo, suministre un resumen, o un enlace con el informe del trabajo (o una copia del informe a la Secretaría, si el trabajo no está disponible en línea)</p>

Indicador 2.5.2 Número de Partes que carecen actualmente de información para sus especies clave identificadas más relevantes para la aplicación de la Convención y necesitan asistencia para abordarlas.

2.5.2	<p>¿Considera que su país carece actualmente de información sobre las especies clave identificadas más relevantes para la aplicación de la Convención y que necesita asistencia para abordarlas? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso afirmativo, especifique para qué especies clave y el tipo de ayuda necesaria:</p> <p><i>Carcharhinus falciformis</i> <i>Alopias pelagicus</i> Se necesita evaluación de poblaciones</p>
--------------	--

META 3: LAS PARTES (INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE) DISPONDRÁN DE LAS HERRAMIENTAS, LOS RECURSOS Y LA CAPACIDAD PARA APLICAR Y HACER CUMPLIR LA CONVENCIÓN DE MANERA EFECTIVA, CONTRIBUYENDO A LA CONSERVACIÓN, EL USO SOSTENIBLE Y LA REDUCCIÓN DEL COMERCIO ILEGAL DE LAS ESPECIES SILVESTRES INCLUIDAS EN LOS APÉNDICES DE LA CITES

Objetivo 3.1 Las Partes habrán establecido procedimientos administrativos transparentes, prácticos, coherentes y fáciles de utilizar, que reduzcan los trámites administrativos innecesarios.
[Objetivo 16 de los ODS](#)
[Objetivo D del GBF](#)

Indicador 3.1.1 Número de Partes que han adoptado procedimientos normalizados transparentes para la expedición oportuna de permisos, de conformidad con el Artículo VI de la Convención.

		Sí	No	Sin información
3.1.1 (anteriormente 1.2.1a)	¿Dispone su país de procedimientos operativos normalizados para solicitar y expedir permisos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	¿Están los procedimientos a disposición del público?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Indicador 3.1.2 Número de Partes que utilizan los procedimientos simplificados previstos en la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP19).

3.1.2 (anteriormente 1.2.2a)	¿Ha desarrollado su país procedimientos simplificados para alguno de los casos siguientes?	Marque todas las que correspondan		
		Sí	No	Sin información
	Cuando se requieren urgentemente muestras biológicas del tipo y tamaño especificado en el anexo 4 de la Resolución Conf. 12.3 (Rev.CoP19)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Para expedir certificados preconvencción con arreglo al párrafo 2 del Artículo VII.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Para expedir certificados de cría en cautividad o reproducción artificial con arreglo al párrafo 5 del Artículo VII.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Para expedir permisos de exportación o certificados de reexportación de conformidad con el Artículo IV para los especímenes a que se hace referencia en el párrafo 4 del Artículo VII.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	¿Hay otros casos en que las Autoridades Administrativas estimen que se justifica la utilización de procedimientos simplificados?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.			
---	--	--	--

Indicador 3.1.3 Número de Partes que han adoptado un sistema electrónico para la expedición de permisos.

		Sí	No	Sin información
3.1.3 (anteriormente 1.2.1b)	Tiene su país:			
	Un sistema de gestión electrónica de datos y de expedición de permisos en papel	x <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Intercambio de información sobre permisos electrónicos entre las Autoridades Administrativas de algunos países En caso afirmativo, sírvase enumerar los países	<input type="checkbox"/>	x <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Intercambio de información sobre permisos electrónicos entre las Autoridades Administrativas de todos los países	<input type="checkbox"/>	x <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Intercambio de datos sobre permisos electrónicos entre las Autoridades Administrativas y las Aduanas	<input type="checkbox"/>	x <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Permisos electrónicos para cruzar las fronteras con validación electrónica por parte de las Aduanas	<input type="checkbox"/>	x <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	En caso de respuesta afirmativa a alguna de estas opciones, sírvase proporcionar información sobre los desafíos o cuestiones a superar:			
En caso de respuesta negativa, ¿tiene su país planes para adoptar la gestión electrónica de permisos³?	x <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Si tienen previsto adoptar la gestión electrónica de permisos, explique que podría ayudarles a lograrlo: En Costa Rica, los certificados CITES se están trabajando en la implementación de los CITES en formato electrónico; sin embargo, el diseño actual no permite el uso de firmas digitales. Para que el documento sea válido, dos autoridades deben firmarlo, pero si una firma es registrada y luego la segunda autoridad añade datos en la casilla 14, la primera firma queda invalidada. Se ha solicitado que el certificado pueda dividirse en dos páginas o que se modifique el formato para facilitar su uso y garantizar la validez de las firmas.				

Objetivo 3.2 Las Partes y la Secretaría elaborarán, adoptarán y aplicarán programas adecuados de fomento de la capacidad.

[Objetivo 17 de los ODS](#)

[Objetivo D & Metas 20 & 21 del GBF](#)

Indicador 3.2.1 Número de Partes que cuentan con programas de formación y recursos de información para aplicar la CITES, incluyendo la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial, la expedición de permisos y la observancia.

		Sí	No
3.2.1a (anteriormente 1.8.1a)	Cuenta su país con recursos de información o capacitación para apoyar:		
	La realización de dictámenes de extracción no perjudicial	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Funcionarios encargados de emitir permisos	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2.1b (anteriormente 1.8.1b)	¿Utiliza el Colegio Virtual de la CITES como parte de su trabajo de fomento de la capacidad?	Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	¿Qué mejoras pueden hacerse utilizando el Colegio Virtual para el fomento de capacidad?		<input type="checkbox"/>

³ La gestión electrónica de permisos se refiere a la tramitación electrónica (sin soporte papel) del proceso de concesión de permisos, incluyendo la solicitud de permisos, las consultas entre la Autoridad Administrativa y la Autoridad Científica, la emisión de permisos, la notificación a las aduanas y la presentación de informes.

3.2.1c (anteriormente 1.8.1c)	¿Se utiliza el juego de herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del ICCWC en el desarrollo de programas de fomento de la capacidad, o forma parte del currículo de esos programas? ¿Qué mejoras pueden hacerse utilizando el juego de herramientas del ICCWC para el fomento de capacidad?	Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
----------------------------------	---	-----------------------------	---

Indicador 3.2.2 El número de talleres y otras actividades de fomento de la capacidad que reúnen a los Estados del área de distribución para abordar las necesidades de conservación y gestión de las especies compartidas incluidas en los Apéndices de la CITES.

Véanse las preguntas del indicador 2.2.3

Objetivo 3.3 Se dispondrá de recursos suficientes a nivel nacional e internacional para apoyar los programas de fomento de la capacidad necesarios y para garantizar el cumplimiento, la plena aplicación y la observancia de la Convención.

[Objetivos 15 & 17 de los ODS](#)

[Objetivo D & Metas 20 & 21 del GBF](#)

Indicador 3.3.1 Número de Partes que cumplen sus obligaciones en relación con sus cuotas asignadas para el Fondo Fiduciario.
(Fuente de los datos: Secretaría CITES)

Indicador 3.3.2 Porcentaje de los fondos totales necesarios para ejecutar el programa de trabajo acordado por la Conferencia de las Partes que está completamente financiado
(Fuente de los datos: Secretaría CITES)

Objetivo 3.4 Las Partes reconocerán que el comercio ilegal de especies silvestres es un delito grave y contarán con sistemas adecuados para detectarlo e impedirlo.
Objetivo 15 de los ODS

Indicador 3.4.1 Número de Partes en las que los delitos penales relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre (como la caza/recolección ilegal y el tráfico de especies silvestres) se reconocen como un delito grave.

3.4.1a (anteriormente 1.7.3b)	<p>¿Son los delitos penales como la caza furtiva y el tráfico de especies silvestres reconocidos como delitos graves⁴ en su país?</p> <p>En caso afirmativo, explique qué criterios deben cumplirse para que la caza furtiva o el tráfico de especies silvestres sean considerados como delitos graves: Esten contemplados dentro del convenio CITES, Protegidas por la Ley de Vida Silvestre</p>	Sí No Sin información	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
3.4.1b (anteriormente 1.7.3a)	<p>¿Dispone su país de leyes y procedimientos para investigar, enjuiciar y sancionar los delitos contra la CITES como un crimen?</p> <p>En caso afirmativo, proporcione el título de la legislación y un resumen de las penas previstas</p> <p>Constitución política artículo 50 Ley de Vida Silvestre</p>	Sí No Sin información	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

⁴ La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional define un delito grave como la conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de al menos cuatro años o con una pena más grave.

3.4.1c (anteriormente 1.7.3c)	¿Dispone su país de capacidad para utilizar tecnología forense ⁵ para apoyar la investigación de delitos contra la CITES?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input checked="" type="checkbox"/>																																								
En caso afirmativo, proporcione un breve resumen de cualquier muestra de especies incluidas en los Apéndices de la CITES recogida y sometida a una instalación apropiada de análisis (ubicada en su país y/o en otro país) durante el periodo abarcado en este informe:																																										
En caso afirmativo, y si su país tiene una instalación apropiada de análisis forense para especies incluidas en los Apéndices de la CITES, indique para que especies se aplica:																																										
3.4.1d (anteriormente 1.7.3d)	¿Han participado en, o iniciado sus autoridades operaciones multidisciplinarias ⁶ de aplicación de la ley dirigidas a especies incluidas en los Apéndices de la CITES durante el periodo abarcado en este informe?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input checked="" type="checkbox"/>																																								
En caso afirmativo, proporcione un breve resumen, incluyendo las lecciones aprendidas que pudieran resultar de ayuda a otras Partes.																																										
3.4.1e (anteriormente 1.7.3e)	¿Tiene su país un procedimiento operativo normalizado entre las agencias relevantes para someter información relacionada con delitos contra la CITES a INTERPOL y/o a la Organización Mundial de Aduanas?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input checked="" type="checkbox"/>																																								
3.4.1f (anteriormente 1.7.3f)	¿Dispone su país de disposiciones legislativas para cualquiera de lo siguiente que puedan aplicarse a la investigación, enjuiciamiento y/o sanción de delitos contra la CITES según proceda?	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Sí</th> <th>No</th> <th>Sin información</th> <th>En caso afirmativo, ¿cuántas veces se han utilizado durante el periodo abarcado por este informe?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Delincuencia general⁷</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delitos determinantes⁸</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Decomiso de bienes⁹</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Corrupción¹⁰</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cooperación internacional en asuntos penales¹¹</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delincuencia organizada¹²</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Técnicas especializadas de investigación¹³</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Sí	No	Sin información	En caso afirmativo, ¿cuántas veces se han utilizado durante el periodo abarcado por este informe?	Delincuencia general ⁷	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		Delitos determinantes ⁸	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		Decomiso de bienes ⁹	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		Corrupción ¹⁰	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		Cooperación internacional en asuntos penales ¹¹	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		Delincuencia organizada ¹²	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		Técnicas especializadas de investigación ¹³	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Sí	No	Sin información	En caso afirmativo, ¿cuántas veces se han utilizado durante el periodo abarcado por este informe?																																						
Delincuencia general ⁷	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																							
Delitos determinantes ⁸	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																							
Decomiso de bienes ⁹	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																							
Corrupción ¹⁰	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																							
Cooperación internacional en asuntos penales ¹¹	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																							
Delincuencia organizada ¹²	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																							
Técnicas especializadas de investigación ¹³	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																							

⁵ Por capacidad de utilizar tecnología forense se interpreta la capacidad de recoger, manipular y someter muestras en el lugar del crimen que afecten a especies incluidas en los Apéndices de la CITES a una instalación apropiada de análisis forense, ubicada en su país o en otro país.

⁶ Una operación multidisciplinaria de la aplicación de la ley es aquella en la que participan funcionarios de todas las disciplinas relevantes de la aplicación de la ley, según proceda, por ejemplo, funcionarios de policía, aduanas y la autoridad reguladora de vida silvestre. Puede ser de alcance subnacional, nacional o internacional.

⁷ Legislaciones en materia de delincuencia general se refiere a los delitos como el fraude, conspiración, posesión de armas y otras cuestiones como se establece en el código penal nacional.

⁸ En el párrafo (h) del Artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se define un "delito determinante" como todo delito del que se derive un producto que pueda pasar a constituir materia de un delito definido en el Artículo 6 de la presente Convención.

⁹ El decomiso de bienes es la incautación y confiscación de bienes obtenidos de actividades delictivas para asegurar que los delincuentes no se beneficien de los productos de los delitos que han cometido.

¹⁰ Las disposiciones contra la corrupción incluyen las legislaciones nacionales para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción abarcando delitos como el soborno de funcionarios, la malversación o la apropiación indebida de fondos públicos, el tráfico de influencias y el abuso de funciones por funcionarios públicos.

¹¹ La cooperación internacional en asuntos penales incluye la legislación mediante la cual una solicitud de asistencia legal mutua y/o de la extradición de una persona para su enjuiciamiento en vía penal puede remitirse a otro país.

¹² En el párrafo (a) del Artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se define un "grupo delictivo organizado" como un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

¹³ Las técnicas especializadas de investigación son las técnicas que se emplean en la lucha contra la delincuencia grave y/o organizada cuando las técnicas convencionales de aplicación de la ley no logran abordar de manera adecuada las actividades de esos grupos delictivos. Entre otras cabe destacar las entregas vigiladas y las operaciones encubiertas.

	En caso afirmativo de cualquiera de las anteriores, explique cómo se utiliza cada una para los delitos contra la CITES. Proporcione un breve resumen, incluyendo las lecciones aprendidas que pudieran resultar de ayuda a otras Partes:	
3.4.1g (anteriormente 1.7.3g)	¿Dispone su país de capacidad institucional para aplicar las disposiciones legislativas enumeradas en la pregunta supra a los delitos contra la CITES?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
	En caso negativo, proporcione un breve resumen de sus principales necesidades en fomento de capacidad:	

Objetivo 3.5 Las Partes colaborarán entre sí incluyendo a todos los Estados del área de distribución, de tránsito y de destino para hacer frente de manera integral a las cadenas de comercio ilegal, incluso mediante estrategias para reducir tanto la oferta como la demanda de productos ilegales para que el comercio sea legal y sostenible.

[Objetivos 15 & 17 de los ODS](#)

[Metas 5, 16, 20 & 21 del GBF](#)

Indicador 3.5.1 Número de decomisos realizados gracias a la colaboración de las Partes que son Estados del área de distribución, de tránsito y de destino, para hacer frente a toda la cadena de comercio ilegal.

3.5.1	¿Han realizado las autoridades de su país decomisos gracias a la colaboración de las Partes entre los Estados del área de distribución, de tránsito y de destino, para hacer frente a toda la cadena de comercio ilegal?	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
	En caso afirmativo, indique el número de decomisos efectuados:	

Objetivo 3.6 Las Partes adoptarán medidas para prohibir, prevenir, detectar y sancionar la corrupción.
[Objetivo 16 de los ODS](#)

Indicador 3.6.1: Número de Partes que informan en los informes de implementación de las actividades realizadas para abordar la corrupción.

3.6.1	¿Ha emprendido su país actividades para hacer frente a la corrupción, en particular con respecto a los organismos nacionales responsables de la aplicación de la ley sobre la vida silvestre y la gestión de las áreas protegidas?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
	En caso afirmativo, explique los tipos de actividades realizadas:	
	Inspecciones Control y Vigilancia Sistema de seguimiento satelital en embarcaciones	

Objetivo 3.7 Se priorizarán y coordinarán las inversiones en el fomento de capacidad de la CITES, y se supervisará su éxito para garantizar una mejora gradual a lo largo del tiempo.

[Objetivos 15 & 17 de los ODS](#)

[Objetivo D & Meta 20 del GBF](#)

Indicador 3.7.1 Número de actividades de fomento de capacidad impartidas a las Partes
(Fuente de datos: Véanse las preguntas del indicador 2.2.3)

Indicador 3.7.2: Número de Partes que informan de mejoras en su aplicación tras esfuerzos específicos de fomento de capacidad.

3.7.2	¿Puede informar de mejoras en la aplicación de la CITES en su país tras los esfuerzos específicos de fomento de capacidad?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No fomento de capacidad <input type="checkbox"/>
	Capacitación a diferentes funcionarios del INCOPECSA, Sector Pesquero.	

Si la respuesta es "No", explique las razones por las que el fomento de capacidad específico no ha dado lugar a mejoras en su aplicación:

- Indicador 3.7.3 Inversiones total en los esfuerzos de fomento de capacidad
(Fuente de datos: Informes de las actividades de fomento de capacidad)
- Objetivo 3.8 Las Partes aprovecharán plenamente los nuevos adelantos tecnológicos para mejorar la aplicación y la observancia efectivas de la Convención.
[Objetivo 17 de los ODS](#)
[Objetivo D & Metas 20 &21 del GBF](#)
- Indicador 3.8.1 Número de Partes en la CITES que utilizan la API de la Lista de especies CITES:
(Fuente de los datos: Secretaría CITES)

META 4: EL DESARROLLO Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS DE LA CITES TAMBIÉN CONTRIBUIRÁN A OTROS ESFUERZOS INTERNACIONALES PARA LOGRAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y APRENDERÁN DE ELLOS

Objetivo 4.1 Las Partes apoyarán las políticas de comercio de vida silvestre sostenibles, especialmente aquellas que aumenten la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para buscar medios de subsistencia.

[Objetivos 8, 12, 14, 15 & 17 de los ODS](#)

[Objetivos B & C & Metas 5 & 22 del GBF](#)

Indicador 4.1.1 Número de especies incluidas en la CITES para las que las Partes han elaborado/aplicado políticas pertinentes de manejo sostenible de la vida silvestre.

4.1.1	¿Ha diseñado o aplicado su país políticas pertinentes de manejo sostenible de la vida silvestre para las especies incluidas en los Apéndices de la CITES?	Sí	X <input type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>
		Sin información	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, indique los nombres de las especies:			
	Taxón (nombre científico)	Número total de especies incluidas en los Apéndices de la CITES cubiertas	
	Para todas las especies de interés pesquero y acuícola, entre ellos los tiburones y rayas.		

Indicador 4.1.2: Porcentaje de Partes que codesarrollaron o apoyaron de otro modo la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para buscar medios de subsistencia.

4.1.2	¿Su país ha codesarrollado o apoyado de algún otro modo la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para buscar medios de subsistencia?	Sí	X <input type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>
		Sin información	<input type="checkbox"/>

Objetivo 4.2 Se reconocerá la importancia de lograr la finalidad de la CITES como una contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, así como del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

[Objetivos 12, 15 & 17 de los ODS](#)

[Metas 4 & 5 del GBF](#)

Indicador 4.2.1 Número de Partes que han incorporado la CITES en sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB), también incluida en las Estrategias Mundiales y Nacionales para la Conservación de las Especies Vegetales en el marco del programa del CDB.

4.2.1a <small>(anteriormente 3.4.2a)</small>	¿Ha sido incorporada la CITES a la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción (ENByPA) de su país o cualquier revisión de las EPANB?	Sí	X <input type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>
		Sin información	<input type="checkbox"/>
4.2.1b <small>(anteriormente 3.4.2b)</small>	¿Ha logrado su país obtener financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) o de otras fuentes para apoyar la aplicación de aspectos de la CITES de la ENBPA?	Sí	<input type="checkbox"/>
		No	X <input type="checkbox"/>
		Sin información	<input type="checkbox"/>

- Objetivo 4.3 Aumentará en todo el mundo la concienciación sobre la función, la finalidad y los logros de la CITES.
 Objetivos 12 & 17 de los ODS
 Metas 4, 5 & 21 del GBF
- Indicador 4.3.2 Número de visitas nuevas y únicas al sitio web de la CITES.
(Fuente de datos: Secretaría de la CITES - número de visitas al sitio web de la CITES)
- Indicador 4.3.2: Número de Partes con información sobre la CITES y sus requisitos en sus sitios web oficiales.
(Fuente de datos: Secretaría CITES - número de Autoridades Administrativas con sitio web)
- Indicador 4.3.3: Número de seguidores en las plataformas de medios sociales de la CITES.
(Fuente de los datos: Secretaría CITES - número de seguidores de la CITES y WWD en los medios sociales, es decir, Instagram, LinkedIn, Facebook, Youtube, Wechat y Weibo)
- Indicador 4.3.4: Número de hashtags clave identificados (por ejemplo, #cites, #citescop19 #worldwildlifeday, etc.) en los medios sociales de la CITES.
(Fuente de datos: Secretaría CITES)
- Indicador 4.3.5: Número de eventos presentados en el sitio web del Día Mundial de la Vida Silvestre.
(Fuente de datos: Secretaría CITES)
- Objetivo 4.4 Las Partes en la CITES estarán informadas de las actuaciones internacionales para el desarrollo sostenible que pueden tener relación con la consecución de la finalidad de la CITES.
 Objetivo 17 de los ODS
 Meta 21 del GBF
- Indicador 4.4.1 Número de reuniones/CoP en las que los representantes de otras instancias internacionales informan sobre las actividades pertinentes a las Partes en la CITES:
(Fuente de los datos: Secretaría CITES)
- Indicador 4.4.2 Eventos, documentos y presentaciones etc. realizadas por otros organismos y foros intergubernamentales en reuniones organizadas por la Secretaría de la CITES.
(Fuente de los datos: Secretaría CITES)
- Indicador 4.4.3: Número de Notificaciones a las Partes emitidas por la Secretaría de la CITES relativas a acciones internacionales para el desarrollo sostenible que puedan tener relación con la consecución del Objetivo A de la CITES.
(Fuente de los datos: Secretaría CITES)

META 5: SE MEJORARÁ LA APLICACIÓN DE LA VISIÓN ESTRATÉGICA DE LA CITES MEDIANTE LA COLABORACIÓN

Objetivo 5.1 Las Partes y la Secretaría apoyarán y mejorarán las asociaciones de cooperación existentes a fin de alcanzar los objetivos que se han fijado.

Objetivo 17 de los ODS

Objetivo D & Meta 20 del GBF

Indicador 5.1.1 Número de Partes que comunican que han logrado sinergias en su aplicación de la CITES, otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales, de comercio y de desarrollo pertinentes.)

5.1.1 (anteriormente 3.3.1a)	¿Se han tomado medidas para lograr la coordinación y reducir la duplicación de las actividades entre las autoridades nacionales CITES y los coordinadores nacionales de otros acuerdos ambientales multilaterales (por ejemplo, otras convenciones relacionadas con la biodiversidad: CDB, CMS, TIRPAA, Ramsar, WHC ¹⁴) de los que su país es parte? En caso afirmativo, sírvase presentar una breve descripción: Se ha establecido dos autoridades administrativas y dos científicas, en nuestro caso para especies de interés pesquero y acuícola.	SíX	<input type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>
		Sin información	<input type="checkbox"/>

Indicador 5.1.2 Número de Partes que cooperan / colaboran con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para participar en, y/o financiar, los talleres CITES y otras actividades de formación y fomento de capacidad.

5.1.2 (anteriormente 3.3.3a)	Se han proporcionado o recibido fondos para facilitar talleres CITES, capacitación u otras actividades de fomento de la capacidad a / de:	Marque si se aplica	¿Qué organizaciones ?
	Organizaciones intergubernamentales	X <input type="checkbox"/>	INCOPESCA- SENASA- MINAE
	Organizaciones no gubernamentales	X <input type="checkbox"/>	Sector pesquero

Indicador 5.1.3 Número de medidas de cooperación adoptadas en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales para evitar que las especies sean explotadas de forma insostenible a través del comercio internacional.

5.1.3 (anteriormente 3.5.1a)	¿Ha adoptado su país medidas en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales establecidos otros que la CITES para evitar que las especies sean explotadas de forma insostenible a través del comercio internacional? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles. DENP Regional y los trabajos en conjunto con las OROPS	SíX	<input type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>
		Sin información	<input type="checkbox"/>

¹⁴ CDB = Convenio sobre la Diversidad Biológica; CMS = Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, TIRFAA = Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, Ramsar = Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, CPM = Convención del Patrimonio Mundial.

Indicador 5.1.4 Número de veces que se consulta a otras organizaciones y acuerdos internacionales pertinentes relacionados con recursos naturales sobre cuestiones relevantes para las especies objeto de comercio insostenible.

5.1.4 (anteriormente 3.5.2a)	Promedio del número de veces al año que las autoridades CITES han consultado a organizaciones o acuerdos internacionales	Una vez	2 a 5 veces	6-20 veces	Más de 20 veces	Ninguna consulta	Comentario optativo sobre las organizaciones consultadas y los asuntos sobre los que se consultó
	Autoridad(es) Administrativa(s)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Autoridad(es) Científicas(s)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Autoridad(es) encargadas de la aplicación de la ley	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Indicador 5.1.5 Número de acuerdos de cooperación aplicados entre la Secretaría y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), incluidos el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica (BLG) y otros convenios relacionados con la biodiversidad.
(Fuente de los datos: Secretaría CITES)

Objetivo 5.2 Las Partes impulsarán la formación de alianzas nuevas, innovadoras y mutuamente sostenibles entre la CITES y los socios internacionales pertinentes, según proceda, para promover la finalidad de la CITES e integrar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.
[Objetivo 17 de los ODS](#)
[Objetivo D & Meta 20 del GBF](#)

Indicador 5.2.1 Número de alianzas entre la CITES y los asociados internacionales pertinentes para hacer avanzar los objetivos de la CITES e integrar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.
(Fuente de los datos: Secretaría CITES)

Objetivo 5.3 Se reforzará la cooperación entre la CITES y los mecanismos financieros internacionales y otras instituciones conexas, a fin de apoyar las actividades que contribuyan a la aplicación y observancia de la CITES.
[Objetivos 15 & 17 de los ODS](#)
[Objetivo D del GBF](#)

Indicador 5.3.1 Número de Partes financiadas por mecanismos financieros internacionales y otras instituciones conexas para realizar actividades que incluyen elementos de conservación y desarrollo sostenible relacionados con la CITES.

5.3.1a (anteriormente 3.1.1a)	<p>¿Se han utilizado fondos de mecanismos internacionales de financiamiento y otras instituciones conexas que incluyen elementos de conservación y desarrollo sostenible relacionado con la CITES?</p> <p>En caso afirmativo, proporcione detalles: Análisis de pertinencia de utilizar en Costa Rica la Herramienta propuesta por la fundación internacional para el bienestar animal.</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>No se aplica <input type="checkbox"/></p> <p>Sin información <input type="checkbox"/></p>
5.3.1b (anteriormente 3.1.1a)	Durante el periodo abarcado en este informe, la financiación para su país procedente de mecanismos de financiación internacional y de otras instituciones conexas:	<p>Aumentó <input type="checkbox"/></p> <p>Permaneció estable X <input type="checkbox"/></p> <p>Disminuyó <input type="checkbox"/></p>

Indicador 5.3.2 Número de países e instituciones que han proporcionado financiación adicional de las autoridades CITES para otro país o actividad para proyectos de conservación y desarrollo sostenible a fin de lograr los objetivos de la Convención.

5.3.2 (anteriormente 3.1.2a)	¿Ha proporcionado su país asistencia técnica o financiera a otro país o países en relación a la CITES?						Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, marque los casilleros para indicar el tipo de asistencia proporcionada	País(es)	Ordenación de la especie ¹⁵	Gestión del hábitat ¹⁶	Uso sostenible	Aplicación de la ley	Medios de subsistencia	Otra (especifique)	Detalles (proporcione más información en un Anexo si fuera necesario)
	Salvador, Guatemala, Panamá,	X <input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

¹⁵ Utilice la columna gestión de especies para el trabajo directamente relacionado con las especies – por ejemplo, reconocimientos de población, programas de educación, resolución de conflictos, etc.

¹⁶ Utilice la columna ordenación del hábitat para el trabajo que apoyará indirectamente la conservación de las especies – por ejemplo, gestión del hábitat, desarrollo de marcos de política para la gestión de las tierras, etc.

Preguntas que no están directamente relacionadas con los indicadores de la Visión Estratégica de la CITES pero que proporcionan información útil sobre la aplicación de la Convención

COOPERACIÓN Y SINERGIAS

<p>C1 (anteriormente 1.6.1a)</p>	<p>¿Es su país signatario de algún acuerdo bilateral y/o multilateral para la cogestión de especies compartidas? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>En caso afirmativo, describa brevemente los nombres de los acuerdos y los países que participan:</p> <p>Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)</p> <p>Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT) -Pacífico-Convención de Antigua/APICD</p> <p>Comisión Internacional para la conservación del Atún del Atlántico (ICCAT sigals en inglés)</p> <p>Organización del Sector Pesquero del Ismo Centroamericano (OSPESCA del SICA)</p> <p>Comisión Centroamericana del Ambiente y Desarrollo (CCADdel SICA)</p> <p>Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO)</p> <p>Convención Sobre el Comercio de Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)</p> <p>Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CMS)</p> <p>Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)</p> <p>Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical (CMAR)</p> <p>Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)</p> <p>Organización Marítima Internacional</p> <p>Conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (conocidas como "BBNJ")</p> <p>Los proyectos de mejora pesquera (Fishery Improvement Projects, FIP, en inglés) Implementación y seguimiento del proyecto de mejoramiento de la pesquería de atún de aleta amarilla (YFT), dorado (DOL) y pez espada (SWO) en Costa Rica</p> <p>Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD)</p> <p>Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenación de los Tiburones Costa Rica (pant-CR)</p>
--	--

<p>Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto</p> <p>Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC</p> <p>Oficina Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA))</p> <p>Convenio Diversidad Bilógica (CBD)</p> <p>Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)</p>

C2a (anteriormente 3.3.2a)	¿A cuántos proyectos internacionales que integran cuestiones de la CITES ha contribuido su país?	Más de 5	
C2b (anteriormente 3.3.2b)	Además del C2a, ¿Cuántos proyectos a escala nacional que integran cuestiones de la CITES ha llevado a cabo su país?	Más de 5	
C2c (anteriormente 3.3.2c)	Se han desplegado esfuerzos a escala nacional para que sus Autoridades Administrativas o Científicas CITES colaboren con:	Sí	No
	Agencias para el desarrollo	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Agencias para el comercio	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Autoridades provinciales, federales o territoriales	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Autoridades o comunidades locales	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Poblaciones indígenas o locales	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Comercio u otras asociaciones del sector privado	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	ONG	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otras: especifique	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C2d (anteriormente 3.3.2d)	Se integran los requisitos de la CITES en:	Sí	No
	Estrategias nacionales y locales de desarrollo	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Estrategias nacionales y locales de reducción de la pobreza	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Procesos de planificación	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Contabilidad nacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVANCIA

E1 (anteriormente 1.7.1a)	Su país dispone de, participa en, o está amparado por:	Sí	No	Sin información
	– un plan de acción y/o una estrategia internacional de aplicación de la ley?	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	– cooperación internacional oficial, como una red internacional de aplicación de la ley?	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	– un plan de acción y/o una estrategia nacional de aplicación de la ley?	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	– cooperación interinstitucional nacional oficial, como un comité interinstitucional nacional de aplicación de la ley?	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	En caso afirmativo de alguno de los anteriores, especifique el nivel de participación y proporcione			

información adicional:

Dictamen de Extracción No Perjudicial para las especies del género Alopias de Costa Rica, incluidas bajo el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), periodo 2023-2024

(https://www.incopescas.go.cr/pesca/pesca_pesca_sostenible/resoluciones_cites/06-dictamen_extraccion_no_perjudicial_alopias_2023-2024.pdf)

Dictamen de Extracción No Perjudicial para el tiburón gris o sedoso (Carcharhinus falciformis), especie incluida bajo el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) de Costa Rica, periodo 2023-2024

(https://www.incopescas.go.cr/pesca/pesca_pesca_sostenible/resoluciones_cites/07-dictamen_extraccion_no_perjudicial_tiburon_gris_2023_2024.pdf)

Medidas vinculantes para la conservación, protección y gestión sostenible de las especies de tiburones reguladas por las diferentes Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs), convenciones internacionales tales como CITES, CMS; además mediante Acuerdos de Junta Directiva del INCOPECSA y Resoluciones del SINAC.

([https://www.incopescas.go.cr/acerca_incopescas/transparencia_institucional/jerarcas_decisiones/acuerdos/AJDIP-231-](https://www.incopescas.go.cr/acerca_incopescas/transparencia_institucional/jerarcas_decisiones/acuerdos/AJDIP-231-2022_Aprueba_Acuerdo_Acciones_Conjuntas_MINAE_INCOPECSA_Tiburones.pdf)

[2022_Aprueba_Acuerdo_Acciones_Conjuntas_MINAE_INCOPECSA_Tiburones.pdf](https://www.incopescas.go.cr/acerca_incopescas/transparencia_institucional/jerarcas_decisiones/acuerdos/AJDIP-231-2022_Aprueba_Acuerdo_Acciones_Conjuntas_MINAE_INCOPECSA_Tiburones.pdf))

Decreto Ejecutivo N°43900 MAG-MINAE (**Anexo**)

Protocolo liberación de tiburones

[https://www.incopescas.go.cr/acerca_incopescas/transparencia_institucional/jerarcas_decisiones/acuerdos/AJDIP-029-](https://www.incopescas.go.cr/acerca_incopescas/transparencia_institucional/jerarcas_decisiones/acuerdos/AJDIP-029-2024_Recibido_Protocolo_Liberacion_Tiburones_Remite_DI_DEPA_Socializacion.pdf)

[2024_Recibido_Protocolo_Liberacion_Tiburones_Remite_DI_DEPA_Socializacion.pdf](https://www.incopescas.go.cr/acerca_incopescas/transparencia_institucional/jerarcas_decisiones/acuerdos/AJDIP-029-2024_Recibido_Protocolo_Liberacion_Tiburones_Remite_DI_DEPA_Socializacion.pdf)

<p>E2a (anteriormente 1.7.2a)</p>	<p>¿Cuenta su país con un proceso o mecanismo para examinar sus estrategias de aplicación de la ley o las actividades para aplicar sus estrategias?</p> <p>En caso afirmativo, ¿qué hace?</p> <p>En Costa Rica, se aplica trazabilidad para cada solicitud de exportación. Este proceso incluye una revisión minuciosa de los formularios de inspección de desembarque, el monitoreo satelital de las zonas de pesca y la inspección en planta de los contenedores.</p> <p>Actualmente, se está desarrollando una aplicación para digitalizar el formulario de inspección de desembarque, así como el certificado CITES, optimizando la eficiencia y transparencia del proceso.</p> <p>En caso de 'Sí' o 'No, pero está siendo considerado', ¿qué herramientas considera útiles?</p>	<p>Sí X <input type="checkbox"/></p> <p>No, pero se está considerando <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>Sin información <input type="checkbox"/></p>
<p>E2b (anteriormente 1.7.2b)</p>	<p>¿Ha utilizado su país el juego de herramientas para analizar los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) o alguna herramienta equivalente?</p> <p>En caso afirmativo, provea comentarios sobre las partes del juego de herramientas que ha utilizado y cuán útil resultó el juego o las herramientas equivalentes. Especifique las mejoras que se podrían introducir.</p> <p>En caso negativo, provea comentarios sobre por qué no o qué se necesita para que el juego de herramientas o herramientas equivalentes le resulten de utilidad.</p>	<p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No, pero el juego de herramientas se está considerando <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>Sin información X <input type="checkbox"/></p>

<p>E3a (anteriormente 1.7.4a)</p>	<p>¿Utiliza su país la evaluación de riesgo para canalizar los esfuerzos de aplicación efectiva de la CITES?</p>	<p>Siempre <input type="checkbox"/></p> <p>Muy a menudo <input type="checkbox"/></p> <p>A veces <input type="checkbox"/></p> <p>Raramente <input type="checkbox"/></p> <p>Nunca X <input type="checkbox"/></p> <p>Sin información <input type="checkbox"/></p>
<p>E3b (anteriormente 1.7.4b)</p>	<p>¿Dispone su país de capacidad para analizar la información compilada sobre el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES?</p>	<p>Sí X <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>Sin información <input type="checkbox"/></p>
<p>E3c (anteriormente 1.7.4c)</p>	<p>¿Utiliza su país inteligencia criminal en las investigaciones¹⁷ sobre el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES?)</p>	<p>Siempre <input type="checkbox"/></p> <p>Muy a menudo X <input type="checkbox"/></p> <p>A veces <input type="checkbox"/></p> <p>Raramente <input type="checkbox"/></p> <p>Nunca <input type="checkbox"/></p> <p>Sin información <input type="checkbox"/></p>

¹⁷ La inteligencia criminal es la información que se compila, analiza y se difunde en un esfuerzo por anticipar y/o controlar la actividad delictiva. Entre otros ejemplos, cabe señalar la información sobre posibles sospechosos mantenida en una base de datos segura y las

E3d (anteriormente 1.7.4d)	¿Ha realizado su país actividades de suministro para abordar el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES durante el periodo abarcado en el informe?	Sí X <input type="checkbox"/> No, pero se están desarrollando actividades <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
E3e (anteriormente 1.7.4e)	¿Ha realizado su país actividades de demanda para abordar el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES durante el periodo abarcado en el informe?	Sí X <input type="checkbox"/> No, pero se están desarrollando actividades <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>

Durante el periodo abarcado en este informe:		Sí	No	Sin información
E4a (anteriormente 1.7.5a)	¿Se han impuesto medidas administrativas (por ejemplo, multas, prohibiciones, suspensiones) por delitos relacionados con la CITES? En caso afirmativo, indique cuántos y por qué tipo de delitos. Si están disponibles, adjunte detalles.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/>
E4b (anteriormente 1.7.5b)	¿Ha habido procesos judiciales por delitos relacionados con la CITES? En caso afirmativo, ¿cuántos y por qué tipos de violaciones? Si están disponibles, adjunte detalles.	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E4c (anteriormente 1.7.5c)	¿Ha habido otras acciones judiciales contra delitos relacionados con la CITES? En caso afirmativo, ¿de qué delitos se trata y cuáles fueron los resultados? Adjunte detalles.	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E4d (anteriormente 1.7.5d)	¿Cómo se dispuso de los especímenes confiscados? – Devolución al país de exportación <input type="checkbox"/> – Zoológicos o jardines botánicos públicos <input type="checkbox"/> – Centros de rescate designados <input type="checkbox"/> – Instalaciones privadas aprobadas <input type="checkbox"/> – Eutanasia <input type="checkbox"/> Otras: especifique <input type="checkbox"/> ¿Ha encontrado dificultades para disponer de los especímenes confiscados? ¿Tiene buenas prácticas que desearía compartir con otras Partes?	Marque todas las que se apliquen		

RECURSOS

R1a (anteriormente 2.2.1a)	¿Su país dispone de normas de servicio aprobadas para su(s) Autoridad(es) Administrativa(s)? En caso negativo, pase a la pregunta R1d. En caso afirmativo, ¿para qué servicios hay esas normas? y ¿cuáles son esas normas?	Sí X <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
----------------------------------	--	--

inferencias sobre los métodos, capacidades e intenciones de redes delictivas específicas o individuos que se utilizan para apoyar las medidas efectivas de aplicación de la ley.

	<p>Regulación de la Autoridad Administrativa y Autoridades Científicas de la Convención Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES) para especies de interés pesquero y acuícola</p> <p>http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=93692&nValor3=124494&strTipM=TC</p>	
<p>R1b (anteriormente 2.2.1b)</p>	<p>¿Dispone su país de normas de servicio aprobadas para su(s) Autoridad(es) Científicas(s)?</p> <p>En caso negativo, pase a la pregunta R1d.</p> <p>En caso afirmativo, ¿para qué servicios hay esas normas? y ¿cuáles son esas normas?</p> <p>Decreto AA</p> <p>En caso afirmativo, ¿Tiene su país metas de desempeño para esas normas⁴⁸?</p> <p>En caso afirmativo, ¿Cuáles son sus metas de desempeño?</p> <p>En la medida de lo posible, indique el desempeño de su país en función de las normas de servicio durante el periodo abarcado en este informe:</p> <p>Si su país no ha cumplido sus metas de desempeño, esta deficiencia se debe a:</p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿La disponibilidad de fondos? – ¿La cantidad de personal? – ¿La escasez de personal cualificado? <p>Si se debe a la escasez de personal cualificado, ¿qué calificaciones necesita más su país?</p>	<p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>R1c (anteriormente 2.2.1c)</p>	<p>¿Dispone su país de normas de servicio⁴⁷ aprobadas para su(s) Autoridad(es) de observancia?</p> <p>En caso negativo, pase a la pregunta R1d.</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>

¹⁸ Por ejemplo, el 85% de todas las decisiones se tomarán dentro de la norma de servicio.

En caso afirmativo, ¿para qué servicios hay esas normas? y ¿cuáles son esas normas?

ROAVIS

En caso afirmativo, ¿Tiene su país metas de desempeño para esas normas ⁴⁸? Sí
No

En caso afirmativo, ¿Cuáles son sus metas de desempeño?

En la medida de lo posible, indique el su desempeño de su país en función de las normas de servicio durante el periodo abarcado en este informe:

Si su país no ha cumplido sus metas de desempeño, esta deficiencia se debe a: Sí No

– ¿La disponibilidad de fondos?

– ¿La cantidad de personal?

– ¿La escasez de personal cualificado?

Si se debe a la escasez de personal cualificado, ¿qué calificaciones necesita más su país?

R1d
(anteriormente 2.2.1d)

Complete esta pregunta solo si ha respondido 'No' a la primera parte de las preguntas R1a, R1b o R1c, en relación con la existencia de normas de servicio aprobadas para sus autoridades:

¿Tiene su país suficiente de lo siguiente para que sus autoridades funcionen eficazmente?

	<i>Autoridad(es) Administrativa(s)</i>	<i>Autoridad(es) Científicas(s)</i>	<i>Autoridad(es) encargadas de la aplicación de la ley</i>
<i>Financiación</i>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
<i>Personal</i>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
<i>Competencias</i>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

R2a (anteriormente 2.2.2a)	<p>¿Ha iniciado alguna de las siguientes actividades durante el periodo abarcado en este informe para fomentar la eficacia de la aplicación de la CITES a escala nacional?)</p> <p>Contratar más personal Marque si se aplica <input type="checkbox"/></p> <p>Desarrollo de herramientas de aplicación <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Adquisición de equipo técnico para la aplicación, el seguimiento o la aplicación efectiva de la ley <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Otras: especifique</p>		
R2b (anteriormente 2.2.2b)	<p>Durante el periodo abarcado en este informe, el presupuesto para sus:</p> <p>Autoridad(es) Administrativa(s)</p> <p>Autoridad(es) Científicas(s)</p> <p>Autoridades de observancia</p>	<p style="text-align: center;">Aumentó</p> <p style="text-align: center;">Se mantuvo estable</p>	<p style="text-align: center;">Disminuyó</p>
R2c (anteriormente 2.2.2c)	<p>Ha sido capaz su país de utilizar asistencia financiera internacional al desarrollo para aumentar el nivel de aplicación de su(s):</p> <p>Autoridad(es) Administrativa(s)</p> <p>Autoridad(es) Científicas(s)</p> <p>Autoridades de observancia</p>	<p style="text-align: center;">Sí</p> <p style="text-align: center;">No</p>	<p style="text-align: center;">No se aplica</p>

R2d (anteriormente 2.2.2d)	¿Cuál es el nivel de prioridad respectivo para fomentar la eficacia de la aplicación de la CITES a escala nacional mediante las siguientes actividades?				
	Actividad	Grandes	Medianas	Baja	No es prioridad
	Contratar más personal	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Desarrollo de herramientas de aplicación	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Adquisición de nuevo equipo técnico para la aplicación, el seguimiento o la aplicación efectiva	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Emisión electrónica de permisos	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otras: especifique	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
R2e (anteriormente 2.2.2e)	Tiene su país un sistema operativo (por ejemplo, base de datos electrónica) para gestionar		Sí	En desarrollo	No
	La información sobre las especies		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>
	La información sobre el comercio		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>
	Dictámenes de extracción no perjudicial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>

R3a (anteriormente 2.2.3a)	Indique si la Autoridad Administrativa cobra derechos por:		Marque si se aplica	
	– Procedimientos administrativos		<input type="checkbox"/>	
	– La emisión de documentos CITES (por ejemplo, para la importación, exportación, reexportación o introducción procedente del mar)		X <input type="checkbox"/>	
	– El despacho de envíos (por ejemplo, para la importación, exportación, reexportación o introducción procedente del mar de especies incluidas en la CITES)		<input type="checkbox"/>	
	– La concesión de licencias o registro de establecimientos que producen especies CITES		<input type="checkbox"/>	
	– La extracción de especies incluidas en los Apéndices de la CITES		<input type="checkbox"/>	
	– La utilización de especies incluidas en los Apéndices de la CITES		<input type="checkbox"/>	
	– La asignación de cupos para especies incluidas en los Apéndices de la CITES		<input type="checkbox"/>	
	Otras: especifique		<input type="checkbox"/>	
R3b (anteriormente 2.2.3b)	¿Hay una lista de tasas a disposición del público?		Sí <input type="checkbox"/>	No X <input type="checkbox"/>
	En caso afirmativo, indique un enlace Internet o remita una copia de la lista de tasas a la Secretaría.			
R3c (anteriormente 2.2.3c)	¿Su país ha utilizado los ingresos de las tasas para la aplicación de la CITES o la conservación de la vida silvestre?			
		Totalmente	<input type="checkbox"/>	
		Parcialmente	<input type="checkbox"/>	
		En absoluto	<input type="checkbox"/>	
	No pertinente	X <input type="checkbox"/>		
R3d (anteriormente 2.2.3d)			Sí	No
	¿Recauda su país fondos para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas?		X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	¿Se recupera su país el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	¿Cuenta su país con estudios de caso sobre el cobro o la utilización de tasas?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	En caso afirmativo para alguno de los casos anteriores, proporcione detalles:			

	<p>¿Emplea <u>su país</u> mecanismos financieros innovadores para recaudar fondos para la aplicación de la CITES?</p> <p style="text-align: right;">□ □</p> <p>En caso afirmativo, proporcione detalles:</p> <p>Se cobra por cada certificado CITES aproximadamente \$20</p>
--	---

<p>R4a (anteriormente 2.2.4a)</p>	<p>Su país emplea incentivos¹⁹ como los descritos en el documento <u>CoP14 Doc 14.32</u> para la aplicación de la Convención?</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="width: 10%; text-align: center;">Sí</th> <th style="width: 10%; text-align: center;">No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diligencia debida</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">X<input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Mecanismos de compensación</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">X<input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Certificación</td> <td style="text-align: center;">X<input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Derechos de propiedad comunales</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">X<input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Subastas de cupos</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">X<input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Recuperación de costos y gravámenes ambientales</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">X<input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Incentivos por observancia</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">X<input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de respuesta afirmativa a alguna de las opciones precedentes, o si su país utiliza otras medidas, proporcione un resumen o un enlace a otra información:</p>		Sí	No	Diligencia debida	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	Mecanismos de compensación	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	Certificación	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Derechos de propiedad comunales	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	Subastas de cupos	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	Recuperación de costos y gravámenes ambientales	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	Incentivos por observancia	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>
	Sí	No																							
Diligencia debida	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>																							
Mecanismos de compensación	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>																							
Certificación	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																							
Derechos de propiedad comunales	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>																							
Subastas de cupos	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>																							
Recuperación de costos y gravámenes ambientales	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>																							
Incentivos por observancia	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>																							
<p>R4b (anteriormente 2.2.4b)</p>	<p>¿Ha eliminado los incentivos perjudiciales para la biodiversidad?</p> <p style="text-align: center;">En absoluto <input type="checkbox"/></p> <p style="text-align: center;">Muy poco <input type="checkbox"/></p> <p style="text-align: center;">Levemente <input type="checkbox"/></p> <p style="text-align: center;">Completamente <input type="checkbox"/></p>																								

SENSIBILIZACIÓN

<p>A1 (anteriormente 3.2.1a)</p>	<p>¿Han participado las autoridades CITES en alguna de las siguientes actividades para lograr que un público más amplio y los grupos de usuarios pertinentes tengan mayor conciencia de los requisitos de la Convención?</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Público más amplio</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Grupos de usuarios pertinentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>– Conferencias de prensa</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>– Comunicados de prensa</td> <td style="text-align: center;">X<input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>– Artículos en diarios, folletos, prospectos</td> <td style="text-align: center;">X<input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>– Presentaciones en televisión</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>– Presentaciones en radio</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>– Presentaciones</td> <td style="text-align: center;">X<input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>		Público más amplio	Grupos de usuarios pertinentes	– Conferencias de prensa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	– Comunicados de prensa	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	– Artículos en diarios, folletos, prospectos	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	– Presentaciones en televisión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	– Presentaciones en radio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	– Presentaciones	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Público más amplio	Grupos de usuarios pertinentes																				
– Conferencias de prensa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																				
– Comunicados de prensa	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																				
– Artículos en diarios, folletos, prospectos	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																				
– Presentaciones en televisión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																				
– Presentaciones en radio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																				
– Presentaciones	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																				

¹⁹ Definidos como incentivos "sociales y económicos que promuevan y reglamenten la ordenación sostenible y el comercio responsable de la fauna y flora silvestres, así como la aplicación efectiva de la Convención". La finalidad de esos incentivos no es promover el comercio de fauna y flora silvestres en sí mismo, sino más bien asegurarse de que cuando exista tenga lugar de manera sostenible.

– Consultas públicas / reuniones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estudios de mercado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
– Exposiciones	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
– Información en los puntos de cruce de fronteras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
– Línea telefónica prioritaria (roja)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
– Sitios web – en caso afirmativo, proporcione enlaces	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otra (especifique)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Adjunte copias o describa ejemplos		

A2a (anteriormente 3.2.2a)	¿Cuán regularmente consultan las Autoridades de su país el sitio web de la CITES?					
	Marque los casilleros que indican el uso más frecuente (decida sobre el promedio del personal si fuera necesario).					
		Diaria mente	Semana l-mente	Mensu al- mente	Menos frecuent emente	Se descon oce.
	Grupo objetivo					
	Personal de la Autoridad Administrativa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Personal de la Autoridad Científica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
A2b (anteriormente 3.2.2b)	¿Cuál ha sido su experiencia con el uso del sitio web de la CITES?			Excelente	<input type="checkbox"/>	
				Buena	X	
				Media	<input type="checkbox"/>	
				Mala	<input type="checkbox"/>	
				Deficiente	<input type="checkbox"/>	
				Sin información	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	
¿Desea formular comentarios adicionales sobre el sitio web de la CITES? (por ejemplo, aspectos útiles, dificultades encontradas, qué autoridades encuentran qué funciones/instrumentos son más útiles, qué falta, etc.):						

Observaciones generales

Proporcione comentarios adicionales que desee realizar, incluyendo comentarios sobre este formato normalizado.

Asunto		
Copia del texto completo de la legislación relativa a la CITES si ha cambiado	Se adjunta	<input type="checkbox"/>
	No disponible	<input type="checkbox"/>
Enlace(s) web	Proporcionado previamente	<input type="checkbox"/>
Enumere los materiales adjuntos al informe, por ejemplo, programas de honorarios, materiales de sensibilización, etc.:		
¿Han surgido en su país limitaciones a la aplicación de la Convención que requieran de atención o asistencia?	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
	Sin información	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, describa las limitaciones y el tipo de atención o asistencia que se requiere.		

¿Existen ejemplos de buenas prácticas que le gustaría compartir con otras Partes?	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
	Sin información	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, suministre detalles / enlaces		
¿Cómo se puede mejorar este formato de informe?		
Se puede realizar digital (drive) ya que las casillas se mueven y tienden a perderse.		

Gracias por completar el informe. Recuerde incluir los documentos adjuntos pertinentes a que se hace referencia en el informe cuando sea enviado a la Secretaría.

Anexos:

Decreto Ejecutivo N° 43900-MAG-MINAE

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Y LOS MINISTROS DE AGRICULTURA

Y GANADERIA Y DE AMBIENTE Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 6, 50, 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25, 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 02 de mayo de 1978; los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 46 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 del 04 de octubre de 1995; los artículos 1, 14, 61 de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, N° 7317 del 30 de octubre de 1992; los artículos 22, 51, 55 inciso 1), 56 inciso I) y 58 de la Ley de Biodiversidad, N° 7788 del 30 de abril de 1998; la Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436, el Decreto N° 27919-MAG, Aplicación Oficial por parte del Estado Costarricense del Código de Conducta para la Pesca Responsable, aprobado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), del 16 de diciembre de 1998, el Convenio sobre Diversidad Biológica y sus anexos aprobado mediante Ley N° 7416 del 30 de junio de 1994; la Convención sobre la Conservación de las especies migratorias de animales silvestres, aprobada por la Ley N° 8586 del 21 de marzo del 2007; la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar aprobada por Ley N° 7291 del 23 de marzo de 1992; la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), Ley N° 5605 del 30 de octubre de 1974; Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y de las Poblaciones de Peces Migratorios, Ley N° 8059 del 22 de diciembre del 2000, la Convención para el Fortalecimiento de la Comisión Interamericana del Atún Tropical establecida por la Convención de 1949 entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica, Ley N° 8712 del 13 de febrero del 2009;

Considerando:

I.—Que las medidas de conservación y manejo de la pesca deben fomentar el mantenimiento de la calidad, la diversidad y disponibilidad de los recursos pesqueros en cantidad suficiente para las generaciones presentes y futuras, en el contexto de la seguridad alimentaria, el alivio de la pobreza y el desarrollo sostenible. Lo anterior en consonancia con el enfoque precautorio de la FAO.

II. Que el aprovechamiento de los tiburones, ligada a la comercialización de sus aletas a nivel mundial ha tenido un impacto global sobre el estado de algunas poblaciones de este recurso pesquero.

III.—Que Costa Rica ha venido realizando esfuerzos para la conservación y manejo de los tiburones, tales como la implementación de las diferentes resoluciones de tiburones en el marco de la CIAT, las normativas nacionales de aleta adherida con corte parcial al cuerpo, el Reglamento Regional OSP-05-11 para prohibir la práctica del aleteo del tiburón en los países parte del SICA, la Declaración Santuario Natural de Tiburones al Parque Nacional Isla del Coco”, Decreto Ejecutivo N° 43477-

MINAE, el Reglamento para el Establecimiento de las Áreas Marinas de Pesca Responsable y Declaratoria de Interés Público Nacional de las Áreas Marinas de Pesca Responsable, Decreto Ejecutivo N°35502-MAG, el Santuario del Tiburón Martillo Golfo Dulce, Decreto Ejecutivo N° 41056-MINAE.

IV.—Que el tiburón martillo en el 2013 se introdujo en el Apéndice II de la Convención Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Siendo Costa Rica parte de esta Convención CITES tiene obligaciones de cumplimiento en torno a las especies incluidas en los apéndices de la misma, las cuales se ejercen por medio del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) como la Autoridad Administrativa CITES a nivel nacional para especies de interés pesquero y acuícola, según Decreto N° 42842-MINAE- MAG.

V.—Que los tiburones martillo contribuyen con el mantenimiento de la estructura y función de los ecosistemas marinos.

VI.—Que como medida de conservación y manejo pesquero debe establecerse la prohibición de la pesca de tiburón martillo, lo cual lejos de constituir limitantes a la actividad pesquera e impacto en las economías derivadas de dicha actividad, representa una garantía de preservación para la sostenibilidad de estas especies. Misma que encuentra su fundamento en el numeral I de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre y la Convención Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) ratificada por el país.

VII.—Que el INCOPESCA ha venido manteniendo acercamientos importantes con el sector pesquero de palangre costarricense en cuanto a la generación de políticas de conservación y el uso responsable, participativo y sostenible de los recursos pesqueros, dando como resultado la aplicación del principio de desarrollo sostenible de la actividad pesquera comercial.

VIII.—Que, en esa línea, los pescadores costarricenses de palangre reconocen la importancia de contribuir a la sostenibilidad de las poblaciones de tiburón martillo (Sphyrnidae) al ser una especie clave para el ecosistema marino de nuestro país y del océano Pacífico Oriental.

IX.—Que a pesar de que no existe ninguna norma jurídica que lo disponga, los pescadores de palangre, unilateralmente y de manera voluntaria y participativa como un servicio ambiental, se han comprometido a la implementación de buenas prácticas para la manipulación y liberación de los tiburones martillo (Sphyrnidae) que son capturados durante la faena de pesca.

X.—Que de manera conjunta el Ministerio de Ambiente y Energía y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) suscribieron en el mes de octubre del 2022, un acuerdo conjunto de intenciones denominado Medidas vinculantes para la conservación, protección y gestión sostenible de las especies de tiburones regulados por las diferentes Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs), convenciones internacionales tales como la Convención Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre Especies Migratorias (CMS); además mediante Acuerdos de Junta Directiva del INCOPESCA y Resoluciones del SINAC; cuyo objetivo es la conservación, manejo pesquero y promoción de la gestión sostenible de los servicios ecosistémicos brindados por las especies de tiburones. **Por tanto;**

Decretan:

PROHIBICIÓN DE CAPTURA, RETENCIÓN A BORDO,

TRANSBORDO, DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

DE LOS TIBURONES MARTILLO (SPHYRNIDAE)

Artículo 1º—Se prohíbe la captura, retención a bordo, transbordo, descarga, almacenamiento, y comercialización de productos y subproductos de los tiburones martillo (Sphyrnidae).

Artículo 2º—

Cuando se presenten capturas incidentales de tiburones martillos en los artes de pesca los mismos deberán ser liberados de manera inmediata y hasta donde sea posible ilesos. Es necesario que los capitanes de aquellas embarcaciones comerciales de mediana escala y avanzada, registren en el Formulario de Registro de Lances del INCOPECA, las capturas incidentales de tiburones martillo (Sphyrnidae).

Artículo 3º—El INCOPECA en coordinación con el SINAC-MINAE, definirán lineamientos y herramientas para las buenas prácticas de manipulación y liberación de los tiburones martillo (Sphyrnidae) que son capturados de forma incidental.

Transitorio I.—Para aquellas embarcaciones que se encontraren realizando viajes de pesca al momento de la publicación del presente Decreto, la vigencia del mismo se tendrá a partir del momento en que zarpen nuevamente con fecha posterior a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta

Artículo 4º—Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Dado en la Presidencia de la República, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil

RODRIGO CHAVES ROBLES.—El Ministro de Agricultura y Ganadería, Víctor Julio Carvajal Porras.—El Ministro de Ambiente y Energía, Franz Tattenbach Capra.—1 vez.—O.C. N° 4600071736.—Solicitud N° 006.—(D43900 - IN2023720074).

ACUERDOS

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

N° 01-2023 MSP

EL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 28 inciso 2) aparte a), 84 a), 89, 90 d), 102 y 103 de la Ley General de la Administración Pública,

Considerando:

1.—Que la competencia administrativa es un corolario del principio de legalidad, cuyo objeto es señalar los poderes y deberes con que cuenta la Administración Pública para actuar siempre conforme al ordenamiento y para el logro de los fines públicos generales o específicos asignados.

2.—Que de conformidad con los artículos 28, 102, y 103 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, el Ministro de Seguridad Pública es el competente para autorizar la suscripción de documentos y todas las gestiones que implica el trámite y uso de la póliza de seguros relacionados con los vehículos propiedad de este Ministerio, tanto para reparar los vehículos propiamente, como para cubrir los daños ocasionados a terceros, por lo que se requiere un acto normativo expreso para asignar, esas atribuciones, a una unidad administrativa con competencias legales atinentes.

3.—Que el Decreto Ejecutivo N° 36366 SP, Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública, establece en el numeral 87 que la Dirección de Transportes tendrá dentro de sus funciones "1. *Velar por la correcta aplicación del ordenamiento jurídico, políticas, manuales y lineamientos sobre la administración de los vehículos automotores del Ministerio que transitan por vías públicas terrestres. (...) 3. Velar por la correcta administración del Erario, respecto a los vehículos automotores del Ministerio. (...) 10. Velar por el cumplimiento de los contratos y asignaciones de servicio de mecánica, reparación, enderezado, pintura y otros, que tengan que realizar los proveedores autorizados y contratistas. (...) 12) Realizar las gestiones pertinentes que garanticen el debido aseguramiento en la póliza de aseguramiento voluntario de automóviles; de los vehículos automotores pertenecientes al Ministerio. (...) 14. Velar por el cumplimiento de los trámites de reclamo de póliza y la posterior reparación de los vehículos automotores a través del contrato de póliza de seguro voluntario de automóviles. (...) 16. Emitir lineamientos técnicos y propuestas de políticas relacionadas con la verificación del cumplimiento de la normativa legal y administrativa en materia de vehículos automotores del Ministerio. (...)*

19. Realizar cualquier otra función propia de su competencia”
la Dirección General Administrativa y Financiera.

y

forma parte de

4.—Que de conformidad al Punto 2.5.1 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, aprobadas mediante Resolución N° R-CO-9-2009 del 26 de enero del 2009 de la Contraloría General de la República, se dispone que “El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurarse de que la delegación de funciones se realice de conformidad con el bloque de legalidad, y de que conlleve la exigencia de la responsabilidad correspondiente y la asignación de la autoridad necesaria para que los funcionarios respectivos puedan tomar las decisiones y emprender las acciones pertinentes.” **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1—° Autorizar a la persona servidora Randall Vega Blanco, cédula de identidad número 1-09140296, en su condición de Director de Transportes para:

a. Aprobar y suscribir todos los actos derivados de las gestiones para el debido aseguramiento voluntario de vehículos de uso institucional pertenecientes al Ministerio de Seguridad Pública; así como a todos los seguros que sean asignados para su tramitación a Departamentos pertenecientes a la Dirección de Transportes.

b. Aprobar y suscribir todos los actos derivados del trámite de avisos de accidente, reclamo de póliza por accidentes de tránsito, autorizar cambios de partidas en reparaciones autorizadas por el ente asegurador, gestiones posteriores a la reparación de vehículos del Ministerio de Seguridad Pública y las gestiones de órdenes de pago a los talleres autorizados ante el Instituto Nacional de Seguros. Lo anterior incluye el otorgamiento y revocación de poderes especiales a los talleres autorizados por el Instituto Nacional de Seguros para que éstos gestionen la tramitación de la reparación efectiva de los automotores con cargo a la póliza que tiene el MSP con ese ente asegurador; así como aceptar, rechazar e impugnar el monto que el ente asegurador establezca como propuesta indemnizatoria. Tendrá las mismas autorizaciones para todos los seguros que sean asignados para su tramitación a los Departamentos pertenecientes a la Dirección de Transportes.

c. Aprobar y suscribir todos los actos necesarios para la aprobación del uso de póliza de automotores de esta Cartera por parte de terceros, cuando por sentencia en firme, dictada por la Autoridad Competente, el funcionario del MSP sea declarado autor responsable del accidente de tránsito en que se vio involucrado mientras conducía un vehículo propiedad del MSP.

d. Autorizar o rechazar las solicitudes de conciliación que remita la Procuraduría General de la República en procesos donde esté involucrado un vehículo oficial del Ministerio.

e. Aprobar la inclusión y exclusión temporal o definitiva de talleres autorizados por el Instituto Nacional de Seguros, como talleres proveedores del MSP, en caso de accidentes de tránsito y que se requiera la utilización de la póliza suscrita con ese ente asegurador.

f. Aprobar y suscribir los trámites de inscripción, desinscripción, reinscripción, cambio de características, solicitud de placas, solicitud de devolución de placas retenidas y todo trámite registral de los vehículos automotores pertenecientes al Ministerio. Lo anterior incluye la firma de escritura y de solicitudes de inscripción por primera vez y de desinscripciones.

g. Aprobar y suscribir los trámites de inscripción, desinscripción, cambio de características y todo trámite registral de bienes muebles pertenecientes al Ministerio o que exista un convenio de uso que autorice al MSP realizarlo.

h. Solicitar y autorizar a funcionarios del MSP para que realicen trámites ante autoridades judiciales, en procesos donde esté involucrado un vehículo perteneciente al MSP, tales como: levantamiento de gravámenes, anotaciones e infracciones de vehículos institucionales, solicitud y retiro de copias de sumarias y sentencias certificadas.

i. Aprobar y suscribir todos los actos derivados de las gestiones necesarias para la tramitación de permisos especiales ante el MOPT, tal como el permiso de pesos y dimensiones.

j. Aprobar y suscribir todos los actos derivados de las gestiones necesarias para tramitar ante el Registro Nacional la salida de vehículos institucionales del territorio nacional previa solicitud del Director donde esté asignado el vehículo.

k. Aprobar y suscribir todos los actos necesarios para el normal funcionamiento del “Convenio entre el BCR y la Tesorería Nacional de la República de Costa Rica para el servicio denominado tarjeta de compras interinstitucionales de combustible” en lo aplicable al MSP, relacionado con la generación, mantenimiento y control de las tarjetas para la compra de combustibles y otros pagos que se autoricen relacionados a los vehículos pertenecientes al MSP.

l. Aprobar y suscribir todos los actos derivados de los trámites requeridos para exoneraciones donde esté involucrado un vehículo perteneciente al MSP.

Artículo 2—°Autorizar a la persona servidora que ostente el puesto de Director General Administrativo y Financiero, para que en ausencia de la persona servidora Randall Vega Blanco, pueda realizar las diligencias señaladas en el artículo anterior.

Artículo 3—°La vigencia de esta autorización es hasta el 07 de mayo del 2026, reservándose el derecho de revocarla en cualquier momento. Igualmente podrá el Ministro avocarse el conocimiento y decisión de cualquier asunto que corresponda decidir al Director de Transportes y al Director General Administrativo y Financiero.

Artículo 4—°Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Dado en el Despacho del Ministro de Seguridad Pública a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

Publíquese.

Jorge Torres Carrillo, Ministro de Seguridad Pública.—1 vez.—O.C. N° 4600070966.—Solicitud N° 412981.—(IN2023720129).

Análisis de la información de la pesquería de grandes pelágicos de interés comercial capturados y desembarcados por las flotas que operan dentro y fuera de la ZEE del Pacífico de Costa Rica

https://www.incopesca.go.cr/investigacion/otras_investigaciones/11-informacion_pesqueria_grandes_pelagicos_costa_rica.pdf

Plan Nacional de tiburón :
https://www.incopesca.go.cr/pesca/pesca_sostenible/plan_nacional_pesca_tiburon/pant_cr_2020_2025.pdf